



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-319-APN-ST#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 17 de Febrero de 2022

Referencia: Resolucion colectiva

VISTO la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que bajo los Expedientes citados en el Anexo como IF-2022-15533303-APN-ST#MT obran diversos acuerdos colectivos a través de los cuales las partes signatarias identificadas en cada uno de ellos, establecieron nuevas condiciones laborales y salariales para los trabajadores comprendidos dentro de sus respectivos ámbitos de representación personal y territorial.

Que el contexto de emergencia sanitaria nacional ha multiplicado el cúmulo de tareas y Expedientes que tramitan ante esta SECRETARÍA DE TRABAJO.

Que teniendo en cuenta la fecha de celebración de los acuerdos referidos en el primer considerando de la presente, se estima necesario adoptar decisiones que coadyuven a otorgar mayor celeridad en su tramitación.

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que se acreditan los recaudos establecidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que en relación con el carácter atribuido a las asignaciones no remunerativas acordadas en algunos de los instrumentos a homologarse, corresponde hacer saber a las partes lo establecido en el Artículo 103 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976).

Que en relación a lo pactado en la Cláusula Quinta del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del IF-2019-22225885-APN-DGDMT#MPYT del EX-2019-22162813- -APN-DGDMT#MPYT, se hace saber que la vigencia temporal de la contribución solidaria establecida será la del acuerdo, hasta el 30 de septiembre de 2019.

Que en relación a la contribución empresaria prevista en el acuerdo obrante en las páginas 1/3 del IF-2019-43286226-APN-DALSP#MPYT del EX-2019-38398967- -APN-DGDMT#MPYT, resulta procedente hacer

saber a las partes que la misma deberá ser objeto de una administración especial, ser llevada y documentada por separado, respecto de la que corresponda a los demás bienes y fondos sindicales propiamente dichos, acorde a los términos del artículo 4° del Decreto N° 467/88, reglamentario de la Ley N° 23.551.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que, una vez dictado el presente acto administrativo homologatorio, pasen las actuaciones que correspondan a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, a los fines de que, a través de la Dirección de Normativa Laboral y en virtud de la autorización efectuada mediante RESOL-2021-301-APN-MT y su consecuente DI-2021-288-APN-DNRYRT#MT, se evalúe la procedencia de fijar el promedio de las remuneraciones, del cual surge el tope indemnizatorio establecido en el artículo 245 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.

Que las facultades del suscripto para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el DCTO-2019-75-APN-PTE.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Decláranse homologados los Acuerdos identificados y detallados en Anexo IF-2022-15533303-APN-ST#MT, que forma parte integrante de la presente medida, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 2°.- Gírese a la Dirección de Gestión Documental dependiente de la Dirección General de Informática, Innovación Tecnológica y Gestión Documental. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo a los fines del registro de los instrumentos referidos en el Artículo 1° de la presente Resolución y que obran identificados en el Anexo como IF-2022-15533303-APN-ST#MT de la misma.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las partes signatarias de cada uno de los acuerdos homologados. Posteriormente, pase a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, a los fines de que, a través de la Dirección de Normativa Laboral, respecto de los acuerdos que corresponda, se evalúe la procedencia de fijar el promedio de las remuneraciones, del cual surge el tope indemnizatorio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 245 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias. Cumplido procédase a la guarda junto con los respectivos Convenios Colectivos de Trabajo en el marco de los cuales hayan sido celebrados los referidos acuerdos.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber que en el supuesto que el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación gratuita de los instrumentos homologados y de esta Resolución, resultará aplicable lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 5° de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by BELLOTTI Marcelo Claudio
Date: 2022.02.17 17:53:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcelo Claudio Bellotti
Secretario
Secretaría de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-22840149-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 10 de Marzo de 2022

Referencia: REG - EX-2019-112107597- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-319-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante a páginas 3/5 del IF-2019-112130475-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **989/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.10 15:05:45 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.03.10 15:05:46 -03:00

N° DE EXPEDIENTE	PARTES SIGNATARIAS	ACUERDO	CCT MARCO
EX-2019-12236960- -APN-DGDMT#MPYT	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA y EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSPA S.A.)	páginas 2/3 del IF-2019-12524194-APN-DGDMT#MPYT	916/07 "E"
EX-2019-12236960- -APN-DGDMT#MPYT	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA y EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSPA S.A.)	página 3 del IF-2019-80196561-APN-DGDMT#MPYT del EX-2019-80145027-APN-DGDMT#MPYT, que tramita conjuntamente con el principal	916/07 "E"
EX-2019-21579472- -APN-DGDMT#MPYT	FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA y GENERACIÓN ROSARIO S.A.	páginas 5/9 del IF-2019-21701944-APN-DGDMT#MPYT conjuntamente con el anexo que luce en el IF-2019-79807357-APN-DNRYRT#MPYT del Expediente principal	36/75
EX-2019-22162813- -APN-DGDMT#MPYT	ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA y CÁMARA DE INSTITUCIONES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO (CADIME)	páginas 3/5 del IF-2019-22225885-APN-DGDMT#MPYT	635/11
EX-2019-20401352- -APN-DGDMT#MPYT	ASOCIACION BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO) y CLUB ATLETICO BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	página 3 del IF-2019-20491992-APN-DGDMT#MPYT	18/75

EX-2019-45915855- -APN-DGDMT#MPYT	SINDICATO ARGENTINO DE MUSICOS (SADEM) y ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y CAFES	páginas 5/9 del IF-2019-45937290-APN-DGDMT#MPYT	112/90
EX-2019-38398967- -APN-DGDMT#MPYT	SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, CAMARA DEL VIDRIO PLANO Y SUS MANUFACTURAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA y CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE VIDRIO	páginas 1/3 del IF-2019-43286226-APN-DALSP#MPYT	683/14
EX-2019-48272386- -APN-DGDMT#MPYT	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES y METROGAS SOCIEDAD ANÓNIMA	páginas 29/39 del IF-2019-48356098-APN-DGDMT#MPYT	996/08 E
EX-2019-48272386- -APN-DGDMT#MPYT	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES y METROGAS SOCIEDAD ANÓNIMA	páginas 3/13 del IF-2019-87856746-APN-DGDMT#MPYT del EX-2019-87633508-APN-DGDMT#MPYT que tramita con el principal	996/08 E
EX-2019-52490701- -APN-DGDMT#MPYT	SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS y AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA)	páginas 3/5 del IF-2019-52561645-APN-DGDMT#MPYT con escala obrente IF-2019-55583125-APN-DNRYRT#MPYT	992/08 E

IF-2022-15533303-APN-ST#MT

EX-2019-52802785- -APN-DGDMT#MPYT	UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y ROCA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA	páginas 3/9 del IF-2019-52953060-APN-DGDMT#MPYT	1466/15
EX-2019-75611331- -APN-DGDMT#MPYT	CENTRO DE PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (C.E.P.E.T.E.L.) y TELEFÓNICA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	páginas 3/7 del IF-2019-75722540-APN-DGDMT#MPYT	172/91
EX-2019-108881632- -APN-DGDMT#MPYT	SINDICATO DE SUPERVISORES Y VIGILANCIA DE LA INDUSTRIA JABONERA Y PERFUMISTA y PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L.	páginas 3/5 del IF-2019-108982501-APN-DGDMT#MPYT	1306/13
EX-2019-108881632- -APN-DGDMT#MPYT	SINDICATO DE SUPERVISORES Y VIGILANCIA DE LA INDUSTRIA JABONERA Y PERFUMISTA y PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L.	páginas 3/5 del IF-2019-50911186-APN-DGDMT#MPYT del EX-2019-50635568-APN-DGDMT#MPYT que tramita con el principal	1306/13
EX-2019-112107597- -APN-MT	FEDERACION DE ORGANIZACIONES DE LOS MANDOS MEDIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES (F.O.M.M.T.R.A.) - antes FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICOS TELEFÓNICOS ARGENTINOS - F.O.P.S.T.T.A.- y TELEFÓNICA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA	páginas 3/5 del IF-2019-112130475-APN-MT.	

EX-2019-53991428- -APN-DGDMT#MPYT	ASOCIACION BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO) y BANCO DE LA PAMPA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	páginas 3/19 del IF-2019-54153616-APN-DGDMT#MPYT	18/75
EX-2019-97997468- -APN-DGDMT#MPYT	FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA y EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNEA S.A.)	páginas 3/6 del IF-2019-98565766-APN-DGDMT#MPYT	
EX-2021-70808485- -APN-DGD#MT	FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS NATURAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y RANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA	RE-2021-70808297-APN-DGD#MT	
EX-2018-48018300- -APN-DGDMT#MPYT	ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA (A.P.J.A.E.) con YPF ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIEDAD ANÓNIMA	páginas 3/5 del IF-2018-48055196-APN-DGDMT#MPYT	
EX-2018-34696058- -APN-DGD#MT	ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE EMPRESAS DE ENERGIA y ENEL GENERACION COSTANERA S.A. (ex Central Costanera SA)	páginas 21/23 del IF-2018-34757932-APN-DGD#MT	

IF-2022-15533303-APN-ST#MT

EX-2018-39012352- -APN-DGD#MT	ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA (A.P.J.A.E.) y EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESA S.A.)	página 2 del IF-2018-39061106-APN-DGD#MT	
EX-2019-53707171- -APN-DGD#MT#MPYT	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES y NELTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	páginas 5/7 del IF-2019-53850765-APN-DGD#MT#MPYT	1402/14 "E"
EX-2019-53707171- -APN-DGD#MT#MPYT	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES y NELTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	páginas 3/4 del IF-2019-87896981-APN-DGD#MT#MPYT del EX-2019-87689080-APN-DGD#MT#MPYT, que tramita con el principal	1402/14 "E"
EX-2019-46433913- -APN-DGD#MT#MPYT	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA y COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA)	páginas 3/7 del IF-2019-46501080-APN-DGD#MT#MPYT	1153/10 "E"
EX-2019-69373956- -APN-DGD#MT#MPYT	ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA e YPF ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIEDAD ANÓNIMA	página 3 del CD-2019-70802201-APN-DGD#MT#MPYT	1063/09 "E"

IF-2022-15533303-APN-ST#MT

EX-2019-94240651- -APN-DGDMT#MPYT	ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES –A.A.T.R.A.C.-, SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PUBLICO, PRIVADO, DIVERSION, OCIO, JUEGO, CULTURA, ESPARCIMIENTO, ENTRETENIMIENTO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.U.T.E.P.), SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES (S.A.L.) y ASOCIACION RADIODIFUSORAS PRIVADAS ARGENTINAS (A.R.P.A.)	páginas 3/5 del IF-2019-94284166 -APN-DGDMT#MPYT.	
EX-2019-52934087- -APN-DGDMT#MPYT	CENTRO DE PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (C.E.P.E.T.E.L.) y TELECOM ARGENTINA S.A.	páginas 3/9 del IF-2019-53081637-APN-DGDMT#MPYT	
EX-2019-99345436- -APN-DGDMT#MPYT	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES y NELTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	páginas 3/4 del IF-2019-99393260-APN-DGDMT#MPYT	1402/14 "E"
EX-2019-112977712- -APN-DGDMT#MPYT	UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES y JOCKEY CLUB DE SANTA FE	páginas 5/9 del IF-2019-87885306-APN-DGDMT#MPYT del EX-2019-51761175-APN-DGDMT#MPYT, que tramita con el principal	645/12
EX-2019-112977712- -APN-DGDMT#MPYT	UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES y JOCKEY CLUB DE SANTA FE	páginas 2/4 del IF-2019-113021256-APN-MT	645/12

EX-2019-38677505- -APN-DGDMT#MPYT	UNION OBRERA DE REFRACTARIOS Y AFINES y ASOCIACION CIVIL DE FABRICANTES DE MATERIALES REFRACTARIOS (ASOFAMAR)	página 3/5 del IF-2019-38752356-APN-DGDMT#MPYT	50/89
EX-2019-105988745- -APN-DGDMT#MPYT	UNIÓN DEL PERSONAL SUPERIOR Y PROFESIONAL DE EMPRESAS AEROCOMERCIALES e INDRA SI SOCIEDAD ANÓNIMA	páginas 2/8 del IF-2019-106459345-APN-DGDMT#MPYT	
EX-2019-62411831- -APN-DGDMT#MPYT	SINDICATO DE LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS, CERDAS, PINCELES, LAVADEROS DE LANAS Y PEINADURÍAS y EL GALGO SOCIEDAD ANÓNIMA	páginas 3, 5, 7, 9, 11 y 13 del IF-2019-68990141-APN-DGDMT#MPYT del EX-2019-68925121-APN-DGDMT#MPYT	1282/12 "E", articulado con el CCT N° 146/75
EX-2019-77225964- -APN-DGDMT#MPYT	UNIÓN PERSONAL DE PANADERÍAS Y AFINES, CÁMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y ASOCIACIÓN DE PANADEROS DE LA CAPITAL FEDERAL	IF-2019-91122470-APN-SECT#MPYT e IF-2019-92225482-APN-SECT#MPYT	269/95
EX-2019-74950474- -APN-ATR#MPYT	SINDICATO OBREROS PASTELEROS, CONFITEROS, SANDWICHEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS DE ROSARIO Y LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS (F.T.P.S.R.C.H.P.Y A) y MOLINOS CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA	páginas 1/4 del IF-2019-97221594-APN-ATR#MPYT	145/90



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-15533303-APN-ST#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Febrero de 2022

Referencia: Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.17 14:11:00 -03:00

Maria Victoria Tapia
Asesora Legal
Secretaría de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.17 14:11:01 -03:00